



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

S/REF. : N/REF. : AL / AS

FECHA: Madrid, a 11 de marzo de 2020

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

**ASUNTO: CIERRE DE LA PESQUERÍA DE RAYA MOSAICO (*Raja undulata*)  
EN AGUAS DE LA UE DE LA ZONA IX (RJU/9-C)**

A la vista de los datos actuales de capturas de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona IX (stock RJU/9-C), que obran en poder de la Secretaría General de Pesca, procede comunicar el cierre del citado stock conforme a lo siguiente:

- 1) Para los buques de pabellón español, queda prohibida la pesca de raya mosaico (*Raja undulata*) en las aguas de la UE de la zona IX **a partir de las 00:00 horas del día 12 de marzo de 2020.**
- 2) A partir de esta fecha, existirá la prohibición de efectuar cualquier captura y retención a bordo de rayas (stock RJU/9-C) pudiendo sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- 3) Todas las capturas accidentales de rayas (stock RJU/9-C) realizadas a partir de ese momento deberán ser liberadas inmediatamente en la misma zona en la que hayan sido capturadas, reflejando las cantidades en el Diario (Descarte motivo "Alta supervivencia"; código HSV)
- 4) Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Cabe aclarar que este cierre se refiere exclusivamente a la raya mosaico (*Raja undulata*) en la zona 9, por lo que la pesquería del resto de rayas en las zonas 8 y 9 (SRX/89-C) permanece abierta.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA



Juan Ignacio Gandarias Serrano